BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)............	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

3656

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Decreto 2923/1969, de 21 de noviembre, por el que se nombra Gobernador Civil de la provincia de Segovia a don Mariano Pérez-Hickman Rey.

A propuesta del Ministerio de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve,

DISPONGO:

Nombro Gobernador Civil de la provincia de Segovia a don Mariano Pérez-Hickman Rey.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMAS GARICANO GOÑI

3655

Decreto 2907/1969, de 21 de noviembre, por el que se convocan elecciones parciales para la designación de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios de las provincias de Segovia y Vizcaya; de los Ayuntamientos de Bilbao, Sevilla y Valencia, y de las Diputaciones Provinciales de Cádiz y Vizcaya.

Vacantes las representaciones en Cortes de los Municipios de las provincias de Segovia y Vizcaya; las de los Ayuntamientos de Bilbao, Sevilla y Valencia, y las de las Diputaciones Provinciales de Cádiz y Vizcaya, de conformidad con lo prevenido en la disposición adicional primera del Decreto mil cuatrocientos ochenta y cinco/mil novecientos sesenta y siete, de quince de junio, procede convocar elección parcial para designar Procuradores en Cortes representantes de las citadas Corporaciones Locales.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. Se convocan elecciones parciales para designar Procuradores en Cortes representantes de los Municipios de las provincias de Segovia y Vizcaya; de los Ayuntamientos de Bilbao, Sevilla y Valencia, y de las Diputaciones Provinciales de Cádiz y Vizcaya.

Dos. Estas elecciones se desarrollarán conforme a las normas del Decreto mil cuatrocientos ochenta y cinco/mil novecientos sesenta y siete, de quince de junio, y disposiciones complementarias, utilizándose, para las de representación de los Municipios, la revocación quinquenal de los padrones municipales de las respectivas provincias, aprobada por el Instituto Nacional de Estadística con referencia al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Artículo segundo.—Las elecciones parciales a que se refiere el artículo anterior tendrán lugar el día once de enero de mil novecientos setenta.

Artículo terecero.—El mandato de los Procuradores en Cortes elegidos en virtud de esta convocataria concluirá con la actual legislatura.

Artículo cuarto.—Se autoriza al Ministro de la Gobernación para dictar las disposiciones que estime necesarias y conducentes a la aplicación de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMAS GARICANO GOÑI

(Del B. O. E. núm. 281, de 24 nobre.)

3439

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos de la sesión ordinaria de 27 de octubre de 1969

Fue presidida por el Ilmo. señor don Fernando Abril Martorell, Presidente de la Corporación, y asistieron los Diputados don Juan López Miguel, don Millán Valdivieso González, don Fernando Sanz Pedraza, don Cándido de Benito Hernanz, don Aurelio Román Velasco y don Vicente Sacristán Terradillos, hallándose presente el Secretario general interino, don Ramón Huerta Huerta y el Interventor de fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Acuerdos adoptados:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre último.

Quedar enterada de decretos firmados por la Presidencia en el mes de septiembre pasado.

Se dejó constancia en acta de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el "Boletín Oficial del Estado":

a) De Decreto-Ley de la Jefatura del Estado 17/1969, de 9 de octubre, prorrogando, por un año, el mandato de los Diputados provinciales.

b) De Orden del Ministerio de la Gobernación, de 22 de septiembre de 1969, por la que se convoca concurso para la incorporación a la Administración Local Española de los funcionarios locales de Guinea Ecuatorial.

c) De Decreto del Ministerio de la Gobernación 2.179/1969, de 16 de agosto, por el que se aprueba la incorporación de los Municipios de Ciruelos de Coca y Villagonzalo de Coca al de Coca.

d) De la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, aprobada por Decreto 2.260/1969, de 24 de julio, publicada en los B. O. del Estado números 240, 241 y 242, de los días 7, 8 y 9 del presente mes.

Aprobar el avance del Plan Especial extraordinario de reparación de las vías provinciales, bienio 1970-71, cuyo importe total se cifra en la cantidad de 110 millones de pesetas.

Solicitar un préstamo de diez millones de pesetas, al Banco de Crédito Local de España, para financiación parcial del Plan Especial de acondicionamiento de carreteras provinciales y caminos vecinales subvencionados del bienio 1970-71.

Encargar a la Sección de Vías y Obras provinciales la redacción de proyectos de reparación de doce caminos, incluidos en el Plan extraordinario de reparaciones de las vías provinciales del bienio 1970-71.

Quedar enterada de haber sido aprobado, por el Ministerio de la Gobernación, el Plan de Cooperación provincial a los Servicios Municipales del bienio 1969-70 y de las instrucciones provisionales para su ejecución y comunicárselo a los Ayuntamientos incluidos en el referido Plan.

Emitir informe favorable a la incorporación del Ayuntamiento de Madrona al de Segovia.

Informar favorablemente el expediente de incorporación del Ayuntamiento de Aldeonsancho al de Cantalejo.

Informar favorablemente la segregación del anejo Consuegra de Murera (Aldealcorvo) para su incorporación al Municipio de Sepúlveda.

Publicar la convocatoria de ayudas de estudios para el curso 1969/70 y habilitar el crédito correspondiente para su pago.

Prorrogar, por un nuevo período de seis meses, la contratación temporal de un Auxiliar administrativo afecto al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

No tomar en consideración petición de concesión de gratificación de un funcionario provincial, por ahora, por no justificarse los extremos requeridos para su concesión.

Que pase a estudio del señor Interventor de fondos provinciales propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía para abonar el recorrido que haga el personal técnico de la Sección de Vías y Obras provinciales con sus vehículos.

Aprobar el proyecto de presupuesto especial del Servicio de Cooperación provincial a obras y servicios municipales del bienio 1969-70, que asciende, en ingresos y gastos, a la cantidad de 19.412.972 pesetas.

Elevar, con efectos de 1 de junio del presente año, la retribución de las amas lactantes de la Residencia Provincial.

Aprobar la liquidación del presupuesto extraordinario del Plan de acondicionamiento de caminos número 1 de 1967.

Aprobar la segunda certificación de obra realizada en el pabellón lateral izquierdo del Sanatorio Psiquiátrico, por importe de 457.995 pesetas.

Conceder, con carácter extraordinario y por una sola vez, la cantidad de 10.000 pesetas a la Sociedad Deportiva "Gimnástica Segoviana".

Proceder a la enajenación de la chatarra, procedente de los Establecimientos provinciales de beneficencia, por concierto directo, entre los industriales interesados en la adquisición de este material.

Acceder a petición de don Raimundo Sanchidrián Martín y abonarle el importe de las mensualidades extraordinarias correspondientes a gratificación graciable concedida por la Corporación.

Aprobar la cuenta de gastos realizados con motivo de la elección de Procuradores en Cortes de representación familiar y de Administración Local, que asciende a la cantidad de 30.053 pesetas.

Prestar la conformidad a la cuenta general del presupuesto especial para la mejora ganadera del ejercicio de 1969.

Aprobar la cuenta general del presupuesto especial de Contribuciones del Estado del año 1968.

Aprobar la cuenta general del presupuesto ordinario de la Corporación, correspondiente al año 1968, que arroja un superávit de 8.009.356 pesetas.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de riego por aspersión en la finca de Quitapesares.

Señalar el día 26 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Se acordó aprobar la certificación de obra de reparación del despacho del Secretario general y abonar al contratista que realizó las obras la cantidad de 33.705 pesetas a que asciende la misma.

Aprobar certificación de obra de habilitación de despachos en el Palacio de Maldonado, y satisfacer su importe, de 60.611 pesetas, al contratista don Agricio de Santos Santos.

Dejar sobre la mesa, para informe del señor Arquitecto e Interventor de fondos provinciales, certificación de obras realizadas en la cocina de la Residencia Provincial.

Adjudicar definitivamente los enseres y aparatos electrodomésticos, con destino a la Residencia Provincial, a "Horcajo, S. A.", y aprobar la certificación extendida por el Arquitecto provincial, para su pago, importante pesetas 675.000.

Segovia, 10 de noviembre de 1969.—El Presidente, Fernando Abril Martorell.—El Secretario general interino, Ramón Huerta.

3412

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Andrés Mínguez, S. L., con domicilio en Navafría.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5 kV, de 1.064 metros de longitud, con origen en la línea general de Torre Val de San Pedro, propiedad de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., en término de Aldealengua de Pedraza (Ceguilla), finalizando en el centro de transformación actualmente existente, para el servicio de la fábrica de aserrío de maderas en término de Navafría.

Relación de propietarios y terrenos que atraviesa

Propietarios	Núm. postes	Terreno
TERMINO MUNICIPAL DE ALDEALENGUA DE PEDRAZA		
Ayuntamiento de Aldealengua	1	Perdido
Don Felipe Ballesteros	2	Labrantío
Don Leandro Vicente	—	"
Río de las Pozas	—	Río
Doña María González	3	Labrantío
Don José Vicente	—	"
Don Juan Encinas	4	"
Don Anastasio Encinas	5	"
Don Felipe Moreno	6	"
Don Victoriano Vicente	7 y 8	"
Don Genaro Casla...	9	"
Don Felipe Bartolomé	10	"
Don Genaro Casla	11 y 12	"
TERMINO MUNICIPAL DE NAVAFRIA		
Cañada	13	Cañada
Carretera al Puerto de Lozoya...	—	Carretera
Ayuntamiento de Navafría...	14 y 15	Perdido

Segovia, 15 de noviembre de 1969.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

3295

Delegación de Industria de Segovia

Información pública

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, de la Presidencia del Gobierno, se abre información pública sobre la solicitud de autorización de modificación de la línea de transporte de energía eléctrica que a continuación se cita:

Peticionario: La Mudarra - Madrid, S. A. (MUMASA), con domicilio en Madrid, avenida de América, 32.

Objeto de la petición: Modificación de las características de la línea de transporte de energía eléctrica trifásica (actualmente existente) La Mudarra-Madrid, consistente en elevar a 380 kV la tensión actual de 220 kV. La referida línea tiene su origen en la subestación de La Mudarra (Valladolid) y finaliza en la subestación de Loeches (Madrid), atravesando las provincias de Valladolid (136 kilómetros), Segovia (143 kilómetros) y Madrid (151 kilómetros).

El tramo correspondiente a la provincia de Segovia discurre por los términos municipales de Fuente de Santa Cruz, Bernuy de Coca, Santiuste de San Juan Bautista, Moraleja de Coca, Juarros de Voltoya, Hoyuelos, Laguna Rodrigo, Etreros, Sangarcía, Marugán, Lastras del Pozo, Fuentemilanos, Zarzuela del Monte, Valdeprados, Vegas de Matute y El Espinar.

Con esta modificación se pretende aumentar la capacidad de transporte de la línea, que quedará constituida por conductores de aluminio-acero de 381,5 milímetros cuadrados y 483,4 milímetros cuadrados de sección, sustentados por cadenas de aisladores de vidrio sobre torres metálicas. En los 122 kilómetros primeros se mantedrá la actual disposición de circuito duplex, y en el resto se dispondrá circuito triplex.

Presupuesto aproximado: 39.708.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, durante un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza de Andrés Laguna, 2, estando a disposición de las mismas, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto para su examen.

Segovia, 4 de noviembre de 1969.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

3501

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado aprobar las Características Catastrales resultantes de los trabajos de Renovación Catastral sobre planos de Concentración Parcelaria de los términos municipales de Cantimpalos y Encinillas, una vez finalizado el plazo de exposición al público.

Contra este acuerdo pueden recurrir los interesados, en el plazo de quince días, ante el Ilmo. señor Director General de Impuestos Directos y por conducto de esta Jefatura.

Segovia, 20 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe Provincial, Angel Muñoz Avila.

3392

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Aldeanueva del Codonal solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de varios aprovechamientos del río Voltoya, en término municipal de Aldeanueva del Codonal, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aldeanueva del Codonal, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.708).

Valladolid, 14 de noviembre de 1969. El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

3502

COLEGIO OFICIAL DE PRACTICANTES, A. T. S.

SEGOVIA

Tarifas mínimas de honorarios profesionales por igualatorio

IGUALATORIO EN LA CAPITAL

Por igualatorio mínimo de servicios de Practicante, se percibirá la cantidad de cuarenta pesetas. mensuales

De dicho servicio quedarán excluidos todos aquellos que supongan más de dos visitas diarias y los tratamientos especiales.

IGUALATORIO EN LA PROVINCIA

Las igualas mínimas por servicios de Practicante, en toda la provincia de Segovia, serán del cincuenta por ciento de las establecidas por el Médico Titular.

En aquellas localidades donde haya establecidas categorías, una junta de vecinos estudiará la distribución más equitativa, de tal forma que resulte como promedio la cantidad anteriormente indicada y sin que en ningún momento, ni por ningún concepto, pueda haber igualas inferiores a cuarenta pesetas mensuales.

Las presentes tarifas han sido autorizadas en Junta General de Practicantes-A. T. S., de Segovia, en ocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, y por el Consejo Nacional de Ayudantes Técnicos Sanitarios, el treinta de abril del mismo año.

Segovia, 20 de noviembre de 1969.—El Presidente.

Administración de Justicia

3586

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

EDICTO

Don Gabriel del Val Rodríguez, Juez de Instrucción de esta villa de Cuéllar y su Partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias previas con el número 72/69, por incendio ocurrido en el "Pinar de Arriba", al sitio de "Cuesta de los Cuberos", del término municipal de Navas de Oro (Segovia), en cuyo siniestro resultaron perjudicadas, entre otras personas, doña Rosina Aceves Vela y doña María García Andrés, cuyos domicilios se ignoran, haciéndolas, por medio del presente, el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado En Cuéllar, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Gabriel del Val.—El Secretario Judicial (ilegible).

3618

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

En el juicio de faltas número 283/69, seguido por daños en accidente de tráfico, se ha dictado, con fecha dieciocho del actual, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo.—Que debo condenar y condeno a Luis Martín Sopeña a la pena de doscientas cincuenta y una pesetas de multa, con quince días de arresto menor sustitutorio, indemnización de tres mil pesetas y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado.—Publicada en el mismo día."

Asimismo, en dicho procedimiento, por proveído del día de hoy, se ha acordado emplazar a las partes a virtud de apelación que contra la sentencia dictada ha interpuesto el condenado, cuyo recurso le ha sido admitido libremente y en ambos efectos.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al perjudicado Klaus Pfliger, súbdito alemán, de ignorado paradero, para que en el término de cinco días, si le conviniere, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de esta capital, sito en el Palacio de Justicia, a hacer uso de su derecho; expido el presente en Segovia, a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Manuel López Fernández.

CONCURSOS

3446

Ayuntamiento de Fuentesaúco de Fuentidueña

Concurso

En cumplimiento de acuerdo de la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada en 15 del actual, se anuncia concurso para la contratación del servicio de Alguacil y demás que se expresan en el pliego de condiciones, entre vecinos de la localidad, para el próximo ejercicio de 1970.

Será condición indispensable tener 21 años cumplidos y menos de 60, saber leer y escribir, hallarse empadronado en este término municipal, con residencia efectiva en el mismo y no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporacinoes Locales.

Las proposiciones para optar a la citada contratación pueden presentarse, escritas de puño y letra del licitador, todos los días laborables, en horas de diez a trece, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el anterior al de la apertura de pliegos, reintegrados con 6 pesetas y póliza de la MUNPAL de 5 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá efecto el día 18 de diciembre próximo, a las trece horas.

La retribución que se establece por los servicios a contratar y demás extremos constan en el pliego de condiciones aprobado por la Corporación, que se halla expuesto en la Secretaría, para ser examinado por quien así lo desee.

El modelo de proposición es el que se consigna a continuación.

Fuentesaúco de Fuentiduena, 17 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Julio F. Navajo Núñez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de Fuentesaúco de Fuentidueña, de estado ..., de ... años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de noviembre de 1969, se compromete, ajustándose en un todo al pliego de condiciones, a prestar los servicios que

en el mismo se expresan, para el próximo año 1970, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

Fuentesaúco de Fuentidueña, ... de ... de 1969.

SUBASTAS

3429

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

ANUNCIO

En virtud de acuerdo tomado por este Ayuntamiento de enajenar, mediante subasta pública, seis mil metros cuadrados de la finca de los bienes de propios de este Municipio, denominada El Charcón, de este término municipal, que linda al Norte, el pueblo; Este, Marcelino Pastor y otros; Sur Petra Sancho Sacristán, y Oeste, carretera. Con el fin de que instalen industrias en el referido terreno y dividido dicho terreno en seis parcelas de mil metros cuadrados cada una, quedando dichas parcelas de la forma siguiente:

Parcela número 1.—Que linda al Norte, con la parcela número 2; al Este, con la parcela número 4; al Sur, la calle de los Romerales, y al Oeste, con la avenida del Generalisimo.

Parcela número 2.—Que linda al Norte, con la parcela número 3; al Este, con la parcela número 5; al Sur, con la parcela número 1, y al Oeste, con la avenida del Generalísimo.

Parcela número 3.—Que linda al Norte, calle Los Borbones; al Sur, parcela número 2; al Este, parcela número 6, y Oeste, avenida del Generalísimo.

Parcela número 4.—Que linda al Norte, con parcela número 5; al Este, calle Cantosal; al Sur, calle los Romerales, y al Oeste, parcela número 1.

Parcela número 5.—Que linda al Norte, parcela número 6; al Este, calle Cantosal: al Sur, parcela número 4, y al Oeste, parcela número 2.

Parcela número 6.—Que linda al Norte, calle de Los Borbones; al Este, calle Cantosal; al Sur, parcela número 5, y al Oeste, parcela número 3.

Lo que se hace público, durante el plazo de un mes, para oír reclamaciones e información pública.

Fuenterrebollo, 15 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Mariano Garrido.

3479

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Subasta de maderas

El día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de productos primarios de corta del pinar de estos propios "Cruz del Muerto y Carpinteras", número 27 del Catálogo, de la presente campaña forestal, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: 223, pinaster, y 23, albares.

Volumen de fustes: 323,126 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 119.233,49.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 32 por 100.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que, aprobado por la Inspección Regional, se publicó en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Las proposiciones para tomar parte en la misma se presentarán en sobre debidamente cerrados, reintegradas con seis pesetas en pólizas del Estado y otras seis de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, pudiéndose presentar en la Secretaría todos los días hábiles y horas de veinte a veintidós y el anterior hábil al de subasta, de once a trece horas, quedando cerrada la admisión en dicho momento.

En sobre aparte, deberán acompañar resguardo acreditativo de haber ingresado el 3 por 100 del tipo de tasación, carnet de empresa con responsabilidad, recibo de la licencia fiscal, el de seguros sociales, declaración jurada que determinan los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y, para los que se presenten en representación de tercero, con poder declarado bastante, conforme a dicho Reglamento.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de gestión técnica, tasas y exacciones forestales, reintegros, contratos y, en general, cuantos de una forma directa o indirecta repercutan sobre la subasta y aprovechamiento de que se trata.

Caso de resultar desierta esta subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones y precios, el sexto día hábil de la presente.

Fuente el Olmo de Iscar, 18 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Felipe Alonso.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., con residencia en ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., en representación de ..., según justifica con ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., sobre la subasta del aprovechamiento de productos primarios de corta del pinar de propios de Fuente el Olmo de Iscar, ateniéndose estrictamente a lo consignado en los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, ofrece por dicho aprovechamiento, si figura adjudicado a su favor, la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3480

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Subasta de maderas

Se celebrará en este Ayuntamiento, a las doce horas del día que cuente ventiún días hábiles, a partir del siguiente hábil al de la públicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para la enajenación de aprovechamientos primarios del monte de propios de este Ayuntamiento y año forestal de 1969-70 que reúne las siguientes características:

Aprovechamiento o lote: Unico. Cuartel unico. Tranzón 14.

Número de pinos: 640, especie pinos pinaster.

Volumen de fustes: 524,219 metros cúbicos, con corteza.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 199.167,30.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 30 por 100.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas y sello de la Mutualidad de Adminitración Local de 10 pesetas, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, debiendo acompañar, en sobre aparte, justificante de haber constituido en la Depositaría municipal el 3 por 100 de la tasación, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Local; Documento Nacional de Identidad del licitador, recibo de licencia fiscal y, para los que acudan en representación, poder debidamente bastanteado; la fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del valor que alcance la subasta.

Regirá en esta subasta el pliego de condiciones económico - administrativas aprobado por la Corporación, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el de facultativas, también de manifiesto, quedando modificada la condición 12 del último en el sentido de que la madera será medida y contada en blanco y liquidada de acuerdo con los volúmenes y precio alcanzado en la subasta.

Si esta subasta quedare desierta se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, a la misma hora del día que cuente cinco hábiles siguientes a aquélla, y, en este caso, las proposiciones se recibirán hasta las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda celebrarla.

El pago del importe de la subasta lo verificará el adjudicatario en la forma y plazos fijados en el pliego de condiciones económico - administrativas, siendo de cuenta del mismo todos los gastos de subasta, reintegros, escrituras, tasas, derechos reales, etc., etcétera, que la subasta lleve o tenga relación con ella hasta su terminación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en..., calle ..., número ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., y en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., del día ..., para el aprovechamiento de 524,219 metros cúbicos de madera de fustes en el monte número 59 de utilidad pública, perteneciente a este Municipio de Zarzuela del Pinar (Segovia), ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

Zarzuela del Pinar, 18 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Luis Calvo.

3498

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de parcelas

A los veinte días hábiles siguientes de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de esta provincia y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación de dos parcelas de terreno de propiedad municipal, sitas en Los Angeles, con destino a edificar, ante la mesa constituida al efecto con las formalidades que la Ley exige.

La subasta se celebrará simultáneamente en un solo acto, si bien las proposiciones habrán de hacerse independientemente para cada parcela.

Tanto las descripción de las parcelas, con su situación y linderos, superficie y tipo de licitación, se encuentra delladamente consignada en el expediente de subasta, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría municipal.

Las plicas optando a la subasta serán presentadas en la dicha Secretaría, todos los días laborables, de diez a una, en pliego cerrado, ajustado al modelo que al final se inserta y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local por valor de diez pesetas.

En sobre aparte, todo licitador acompañará resguardo provisional de consigna por la cantidad de cien pesetas; Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La persona que concurra en representación de tercero acompañará, asimismo, poder bastante que acredite tal representación. El plazo de presentación expira el día anterior al que corresponda la celebración de la subasta.

Serán de cuenta de los adjudicatarios cuantos gastos origine esta subasta, como anuncios, reintegro de expediente, formalización de contrato, etcétera.

Para más detalles véase el pliego de condiciones económico administrativas, aprobado por este Ayuntamiento, que regirá en dicha subasta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad ..., de estado ..., de profesión ..., vecino de ..., en representación propia (o de ...), provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de esta provincia número ..., del día ... de ... de 1969, por el Ayuntamiento de Chañe, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) por la parcela número ..., del pliego de condiciones, y se compromete a la observancia y cumplimiento estricto de las contenidas en el citado pliego de condiciones que sirve de base a la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Chañe, 19 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

3604

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

Subasta de maderas

A las trece horas del día 20 de diciembre próximo, en el Salón de actos de la oficina municipal de Pinilla-Ambroz, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 120, de los propios de este Municipio, año forestal 1969-70, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico, tramo 1, tranzón 8.

Número de pinos: 210, especie pino pinaster.

Volumen de fustes: 86 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 34.400.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 28 por 100.

Constitución de la mesa: En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el B. O. de la provincia de 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento, el cual se halla expuesto al público, por un plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán por el sistema de pliegos cerrados y reintegrados con seis pesetas, conforme al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento y oficina municipal, todos los días hábiles y horas de oficina, hasta las doce horas del día señalado para la subasta, desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia, debiendo acompañarse, en pliego aparte, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaría municipal la fianza provisional, 2.000 pesetas; Documento Nacional de Identidad; declaración jurada, en la que se hará constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

El que resultare adjudicatario definitivo ingresará en arcas municipales el 100 por 100 del valor de la subasta, en

el plazo de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Los gastos por anuncios, reintegros de expediente, contrato procedente, impuesto T. E., póliza de 25 pesetas de la Mutualidad y los de tasas y honorarios señalados por el Distrito Forestal.

Si esta subasta quedare desierta se celebrará una segunda el día 27 de diciembre, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Santa María la Real de Nieva, 18 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Pablo Tribiño Caro.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en representación de ..., con relación a la subasta de maderas anunciada en el B. O. de la provincia, de fecha ... de ... de 1969, del monte número 120, de los propios de Santa María la Real de Nieva, enterado del anuncio y pliegó de condiciones, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... (en letra y en número).

Santa María la Real de Nieva, a ... de ... de 1969.

(Firma.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3477

LOVINGOS

EDICTO

Don Manuel Pérez de la Cámara, Secretario del Ayuntamiento en plaza acumulada de Lovingos, del que es Alcalde - Presidente accidental don Mariano Martín Velasco.

Certifico: Que este Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1969, tomó el acuerdo de, copiado a la letra, dice así:

Expediente de incorporación de éste y otros municipios al de la villa de Cuéllar.—Yo, el Secretario, de orden del señor Presidente, doy lectura íntegra del acuerdo adoptado por el Ilustrísimo Ayuntamiento de la villa de Cuéllar, en sesión extraordinaria celebrada por el pleno en 25 de octubre pasado, con propuesta definitiva de incorporación al mismo de los municipios de Arroyo de Cuéllar, Campo de Cuéllar, Chatún, Dehesa de Cuéllar, Fuentes de Cuéllar y Lovingos.

Terminada la lectura, seguidamente se abre la discusión por el señor Presidente, interviniendo en la misma varios señores Concejales, y ampliamente debatido el asunto, por unanimidad de los señores asistentes, que son tres, de los tres que de derecho componen este Ayuntamiento y por tanto con el quórum exigido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, se acuerda:

Primero.—Ratificar el acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 27 de junio de 1969, por el que se acordó la incorporación de este Municipio al de la villa de Cuéllar, por los propios fundamentos que se exponen en la sesión y en síntesis por los en que se apoya el Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar y expone, en la suya, de 25 de octubre y de la lectura dada anteriormente, el pleno queda enterado y hace propios; acuerdo que se publicó en el B. O. de la provincia número 118, de fecha 1 de octubre de 1969, y contra el que no se produjo reclamación alguna dentro del plazo reglamentario de exposición al público.

Segundo.—Que esta incorporación se aprueba teniendo conocimiento por este Ayuntamiento y aceptando plenamente que, al propio tiempo de ésta, se tramita la incorporación de los Ayuntamientos de Arroyo de Cuéllar, Campo de Cuéllar, Chatún, Dehesa de Cuéllar y Fuentes de Cuéllar al Ilustrísimo Ayuntamiento de Cuéllar, a cuya incorporación conjunta está conforme este Ayuntamiento, sin oposición alguna.

Tercero.—Que se publique nuevamente en el B. O. de la provincia el texto íntegro de este acuerdo, por el tiempo reglamentario, y se certifique, una vez transcurrido el período de exposición al público, de su resultado, para su incorporación al expediente.

Cuarto.—Que una vez concluso este expediente se eleve a la Superioridad, en cumplimiento de lo acordado, y a virtud de los fundamentos legales que invoca el acuerdo del Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar, de 25 de octubre último, y que este Ayuntamiento hace propios.

Quinto.—Que este acuerdo se comunique al Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar, así como a los Ayuntamientos de Arroyo de Cuéllar, Campo de Cuéllar, Chatún, Dehesa de Cuéllar y Fuentes de Cuéllar, para su conocimiento y efectos, felicitando a todos los Ayunmientos afectados y haciendo votos porque en el porvenir, esta unión que se propone, sea signo de progreso para toda la comarca agrupada de un Cuéllar nuevo, mayor y mejor.

Asimismo certifico: Que este acuerdo es complementario del publicado por este Ayuntamiento en el B. O. de la provincia de 1 de octubre de 1969, número 118, y se tomó con la advertencia de que dicha incorporación se hace para acogerse a los beneficios señalados en el artículo 17 de la Ley número 48, de fecha 23 de julio de 1966, y que cada municipio, se reserva para cada núcleo el uso y aprovechamiento exclusivo de bienes comunales de los anteriores Ayuntamientos.

Que estos acuerdos han sido tomados con el quórum exigido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, y que el expediente que se tramita queda expuesto al público, para reclamaciones, por espacio de treinta días hábiles, para que durante este plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por las personas o entidades interesadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15-2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Lovingos, 18 de noviembre de 1969. El Secretario, Manuel Pérez.—V.° B.°: El Alcalde accidental, Mariano Martín.

3480

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de aprovechamientos primarios del monte de estos propios y año forestal de 1969-70, se halla expuesto al público, en la Sceretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones a que haya lugar, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Zarzuela del Pinar, 18 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Luis Calvo.

3497

Ayuntamiento de Chañe

EDICTO

Solicitados que han sido de este Ayuntamiento, por don Crescencio Pedriza Bermejo, don Isaías Pedriza Sastre y don Mario Muñoz Sastre, la venta directa a su favor de terrenos sobrantes de la vía pública, de una extensión, el primero, de 40 metros cuadrados, en la calle de Extramuros; de 60 metros cuadrados, el segundo, en la misma calle, y de 36 metros cuadrados, el último, en el sitio denominado La Aguera, al amparo de su condición de colindantes y para anexionarlos a posesiones de su propiedad, se hace público, para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se estimen pertinentes por quienes, estando interesados en el asunto, se crean con derecho de opción a la compra de los expresados terrenos.

Chañe, 19 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

3588

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

EDICTO

Aprobados por esta Corporación los pliegos de condiciones económico-administrativas por los que se han de regir la subasta para los lotes ordinarios de maderas, lote 1.° del tranzón 13 y lote 2.° del tranzón 14, autorizados por el Distrito Forestal, en el monte número 34, de estos propios, denominado "El Plantío", para el año forestal de 1969-70, se exponen al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Mata de Cuéllar, 20 de noviembre de 1969.—El Alcalde accidental, Amalio Oviedo.

3590

Ayuntamiento de Rebollo

EDICTO

Solicitada por don José Antonio Aznar Aznar, contratista de la subasta-concurso para adquisición de dos grupos electro-bombas para subida de agua al pueblo, la devolución de la fianza definitiva, se hace público, por medio de este anuncio, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días siguientes al de la publicación en el B. O. de la provincia.

Rebollo, 19 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Fernando Barrio.

3462

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

EDICTO

Acordada por esta Corporación la implantación y ordenación de los arbitrios sobre la riqueza rústica y pecuaria y riqueza urbana, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza, 18 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Félix Moreno.

3596

CASTROSERNA DE ABAJO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Castroserna de Abajo, 20 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Jerónimo González.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS	3592
VILLASECA	3597
DURATON	3598
NIEVA	3600
YANGUAS DE ERESMA	3613
CARBONERO DE AHUSIN	3614
VALTIENDAS	3615
SEBULCOR	3616

3447

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Formado el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción del impuesto provincial, sobre rodaje y arrastre, correspondiente al año de 1970, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, a efecto de posibles reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza, 17 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Félix Moreno.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

HONTANARES DE ERESMA	3610
FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA	3465
FUENTEPIÑEL	3466

3593

FRUMALES

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Frumales, 20 de noviembre de 1969. El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

AÑE	3628
FUENTERREBOLLO	3632

3494

MARUGAN

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Marugán, 21 de noviembre de 1969. El Alcalde, Dionisio Fuentes.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ARCONES	3629
ARAHUETES	3630

3595

NAVARES DE ENMEDIO

Instruido expediente de suplementos de créditos por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navares de Enmedio, 20 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Felicísimo García.

3603

SANTA MARIA DE NIEVA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, los expedientes de las cuentas de presupuestos y de la administración del patrimonio de este Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva y los a él incorporados de Aragoneses, Hoyuelos, Laguna-Rodrigo, Miguel-Ibáñez, Pinilla - Ambroz y Tabladillo, correspondientes al ejercicio de 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santa María la Real de Nieva, 19 de noviembre de 1969.—El Alcalde, Pablo Tribiño Caro.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8